



**Resultados de la convocatoria del Programa ProÁrbol de la Comisión Nacional Forestal 2010:**

La Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) a través de la Gerencia Regional VII, "Cuencas Centrales" y el Gobierno del Estado de Nuevo León, por conducto de la Corporación para el Desarrollo Agropecuario con fundamento en los artículos 11, 15 y 27 del Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa ProÁrbol de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2009; da a conocer el resultado de las solicitudes **ASIGNADAS para 2010**, según acuerdo del Comité Técnico del Estado de Nuevo León, en la sesión de fecha 27 de Abril de 2010. Asimismo se da a conocer el calendario de capacitación sobre derechos y obligaciones de los beneficiarios de dicho programa:

**Solicitantes con recursos ASIGNADOS**

No.	Folio Solicitud	Solicitante	Concepto de apoyo a/	Folio del apoyo	Nombre del predio	Municipio	Superficie ó cantidad asignada	Unidad de medida (especificar)	Monto asignado
5	S201019000471	EJIDO SAN JUANITO DE RESENDIZ	B1.1.1 REFORESTACIÓN CON PLANTA DE VIVERO	BRF201019000385	EJIDO SAN JUANITO DE RESENDIZ	ARAMBERRI	100	HECTAREAS	\$ 146,400.00
6	S201019000041	EJIDO LA ASCENSION	B1.1.1 REFORESTACIÓN CON PLANTA DE VIVERO	BRF201019000033	EJIDO LA ASCENSION	ARAMBERRI	100	HECTAREAS	\$ 146,400.00
7	S201019000440	EJIDO TIA JUANA	B1.1.1 REFORESTACIÓN CON PLANTA DE VIVERO	BRF201019000239	EJIDO TIA JUANA	ARAMBERRI	100	HECTAREAS	\$ 146,400.00
8	S201019000443	ELOISA REYNOSO MENA	B1.1.1 REFORESTACIÓN CON PLANTA DE VIVERO	BRF201019000243	HUERTA LA TINAJA	SANTIAGO	45	HECTAREAS	\$ 68,025.00
9	S201019000030	PARQUE ECOLOGICO CHIPINQUE	B1.1.1 REFORESTACIÓN CON PLANTA DE VIVERO	BRF201029000006	PARQUE ECOLOGICO CHIPINQUE	SAN PEDRO GARZA GARCÍA	20	HECTAREAS	\$ 30,900.00
10	S201019000856	EJIDO LA ESCONDIDA	B1.1.1 REFORESTACIÓN CON PLANTA DE VIVERO	BRF201029000495	EJIDO LA ESCONDIDA	ARAMBERRI	100	HECTAREAS	\$ 146,400.00

a/ Para el concepto de apoyo B1.1 agregar la modalidad de reforestación.

Nota: Las asignaciones aquí previstas serán eficaces y exigibles una vez firmado el convenio de adhesión respectivo, mismo que deberá firmarse a más tardar el 31 de mayo de 2010, tratándose de los conceptos de apoyo de reforestación y suelos, y a más tardar el 31 de agosto de 2010 para todos los demás conceptos. Concluido este plazo sin que el convenio se firme, la CONAFOR reasignará los recursos.

**Atentamente**

Por el Comité Técnico Estatal del Estado de Nuevo León

Presidente Suplente

DR. GUILLERMO A. RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ

Secretario Técnico

ING. SANTIAGO MAGALLANES TORRES

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable ante la autoridad competente.